



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Maternidad APREA // EX-2023-00102991- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

El certificado de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) otorgando licencia por maternidad, a la Lic. María Soledad APREA (DNI 34.688.563), a partir del 09 de abril de 2023; y

CONSIDERANDO

Que la docente se desempeña en un cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple (cód. int. 119/02);

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría Académica, de la Secretaría General y del Área de Personal y Sueldos de la Facultad;

Que la Lic. APREA efectuará el trámite para obtener el certificado del Centro de Reconocimientos Médicos de la Nación, una vez que se produzca el nacimiento de su hijo/a;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Cap. VII, Art. 48, Inc. a) de la Resolución HCS 1222/2014.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes, conforme a certificado expedido por la ANSES, por maternidad, por el término de noventa y un (91) días a la Lic. María Soledad APREA (Legajo Nº 48.025) en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple (cód. int. 119/02) desde el 09 de abril y hasta el 08 de julio de 2023. Encuadrar esta licencia en el Cap. VII, Art. 48, Inc. a) de la Resolución HCS 1222/2014.

ARTÍCULO 2º: Otorgar licencia con goce de haberes, por el término de ochenta y nueve (89) días a la Lic. María Soledad APREA (Legajo Nº 48.025) en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple (cód. int. 119/02) desde el 09 de julio y hasta el 05 de octubre de 2023, según Ordenanza HCS 2/2011.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese y archívese.